



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28662

Concepción del Uruguay, 02 de agosto de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1122635 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2024, y;

Considerando:

Que, a través del mismo, el Director de la Producción Diego Gaillard, solicita en fecha 27 de junio de 2024 la confección de pliegos para efectuar el llamado a Licitación para la construcción de cordón cuneta en zona calle 9 entre calle 1 y calle de servicio del Parque Industrial.

Que el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, Profesor René Alcides Bonato, adjunta los pliegos solicitados para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 10/2024, a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$24.620.964,70. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García y el citado funcionario (fojas 04/32).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo en fecha 11 de julio de 2024, verifica los fondos disponibles para la obra en cuestión e interesa la continuidad del trámite.

Que, el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, toma conocimiento y pasa al Área de Control de Gestión, área desde la cual el Profesor José Luis Gurne no realiza objeción alguna al presente llamado (fojas 33).

Que, desde el Área de Comunicación Ciudadana y Protocolo se comunica fecha probable de apertura de Licitación y desde el Departamento Contaduría Municipal se procede a imputar el gasto (fojas 33 y vuelta).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, en conocimiento de la documental adjunta remite las actuaciones a fin de elaborar la norma respectiva.



Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 10/2024 para la obra **365 metros de cordón cuneta en Parque Industrial**, solicitado desde la Coordinación de la Producción dependiente de la Secretaría de Hacienda, mediante Expediente N° 1122635 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 26 de agosto de 2024, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veinticuatro millones seiscientos veinte mil novecientos sesenta y cuatro con 70/100 (**\$24.620.964,70**).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos veinticuatro mil con 00/100 (\$24.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070348.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda